

“Avanzamos para ti”

014402

Santo Domingo de Guzmán. D.N.
10 de septiembre 2024

Sr. Claudio Caamaño Vélez

Director Ejecutivo

Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

Su Despacho. -

Distinguido Sr. Director:

Dando respuesta a su comunicación núm. DE-1751-2024, de fecha 05 de septiembre 2024, remitimos anexa la Resolución núm. 002-2024, de fecha 19 de agosto 2024, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, la cual ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambos organismos han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y, por consiguiente, del Estado que representamos.

Muy atentamente,


Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

SF/DDOR/DEO/ar.





014402

Se. Gerardo Carrasco Velaz
Director General
Comisión de Fomento y Tecnificación del Sistema Nacional de Riego
Se. Director

De acuerdo a la comunicación N.º 02-1234-2024 de fecha 05 de septiembre 2024, en la que se solicita la emisión de un informe sobre el avance de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de riego, en el marco del Proyecto de Modernización y Mantenimiento del Sistema Nacional de Riego, se informa que los trabajos se encuentran en proceso de ejecución y se espera completarlos a más tardar el 30 de octubre 2024.

Muy atentamente,

Gerardo Carrasco Velaz
Ministro de Agricultura



Alba F. Ferreras P
12/09/24 10:52
a.m



Resolución núm. 002-2024 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Manual de organización y funciones constituye una guía y una fuente principal de consulta para las autoridades y empleados de Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, puesto que es un instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnicas y administrativas del personal que conforma la institución, describiendo su accionar y funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el Manual de organización y funciones contiene detalles de la estructura organizativa: los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, el tipo de relaciones, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades del organismo.

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.





CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del año 2015;
- Ley núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, de Libre Acceso a la información Pública;
- Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre del 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;
- Ley núm. 05-07, del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
- Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública;
- Ley núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012, que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado;
- Decreto núm. 204-21, del 30 de marzo del año 2021, que crea la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego;





- Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación;
- Decreto núm. 56-10, del 6 de febrero del 2010, que pasa a denominar Ministerios, las Secretarías de Estado;
- Resolución núm. 30-2014, del 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público;
- Resolución núm. 068-2015, del 1ro. de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;
- Resolución núm. 51-2013, del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);
- Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);
- Resolución núm. 194-2012, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;
- Resolución núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006;





- Resolución núm. 001-2024, Adenda a la Resolución 002-2023, del 12 de mes enero de 2023, que modifica la estructuras Organizativa de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

C.L.

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, aprobada por la Resolución núm. 002-2023, de este organismo de fecha 12 de enero del 2023 y la Resolución núm. 001-2024, de fecha 18 de marzo 2024 (Adenda).

SK

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

17

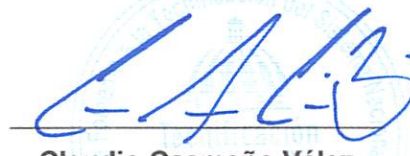




ARTÍCULO 5: La presente resolución tiene efectos inmediatos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2024.

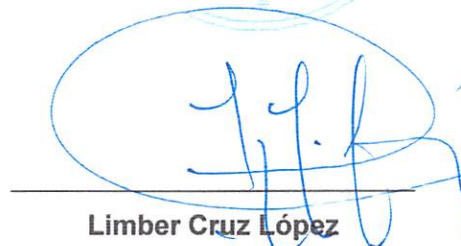
Aprobada por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Caamaño Vélez", written over a horizontal line.

Claudio Caamaño Vélez

Director Ejecutivo

Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "L. Cruz López", written over a horizontal line.A circular official stamp in blue ink. It features a dome at the top, followed by the text "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA" and "AGRICULTURA DESPACHO" at the bottom.

Limber Cruz López

Ministro de Agricultura

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. Freund", written over a horizontal line.

Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

RIEGO

Manual de Organización y Funciones

Elaborado por
Departamento de Planificación y Desarrollo

Mayo 2024

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 00
		Fecha: Mayo 2024

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.	ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL	2
1.1.	Objetivos.....	2
1.2.	Alcance	2
1.3.	Puesta en Vigencia.....	2
1.4.	Edición, Publicación y Actualización.....	2
1.5.	Distribución del Manual	3
1.6.	Definición de Términos.....	3
2.	INFORMACIONES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	4
2.1.	Breve Reseña Histórica de la Institución	4
2.2.	Funciones de la entidad	4
2.3.	Misión, Visión y Valores Institucionales	5
2.4.	Base Legal de la Institución	5
2.5.	Estructura Organizativa.....	6
	FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.....	9
3.	Unidades Máxima Dirección.....	10
3.1	Dirección Ejecutiva	11
3.2	Unidades Consultivas y Asesoras	13
3.2.1.	Departamento Jurídico.....	14
3.2.2.	Departamento de Planificación y Desarrollo	16
3.2.2.1.	División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyecto.....	19
3.2.2.2.	División de Cooperación Internacional	21
3.2.3.	Departamento de Recursos Humanos	24
3.2.4.	División de Comunicación	26
3.2.5.	División de Relaciones Interinstitucional.....	28
3.3	Unidades de Apoyo.....	29
3.3.1.	División de Tecnologías de la Información y Comunicación	30

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 00
		Fecha: Mayo 2024

3.3.2.	Sección de Seguridad.....	32
3.3.3.	Departamento Administrativo Financiero	34
3.3.3.1.	División Financiera	36
3.3.3.2.	División Administrativa	38
3.3.3.3.	División de Compras y Contrataciones	40
3.4	Unidades Sustantivas u Operativas	42
3.4.1	Departamento de Operaciones.....	43
3.4.1.1	División de Riego.....	45
3.4.1.2	División de Cultivo.....	46
3.4.1.3	División de Topografía.....	48
3.4.1.4	División de Factibilidad Económica.....	50
3.4.1.5	División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios	52
3.4.2	Departamento de Supervisión de Proyectos.....	54
3.4.2.1	División de Recepción Técnica de Obras.....	56
3.4.3	Departamento de Coordinación General FOTESIR	57
3.4.3.1	División de Evaluación de Proyectos.....	59
3.4.3.2	División de Acreditación y Trámite de Pagos	60
3.5	Unidades Desconcentradas	61
3.5.1	Divisiones Regionales.....	62
4.	SECCIÓN DE APROBACIÓN	63
5.	CONTROL DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO.....	63

 REPUBLICA DOMINICANA RIEGO	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 00
		Fecha: Mayo 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional es un documento de naturaleza técnica, normativa y operativa, cuya finalidad es orientar y estandarizar las funciones generales y específicas de las distintas áreas de la institución en el marco funcional del proceso administrativo, con el propósito de efficientizar la gestión institucional.

Este instrumento describe las funciones específicas, objetivos y responsabilidades de las diferentes áreas de trabajo que componen la estructura organizativa de la entidad. Es de carácter transversal y de uso de todo el personal, con la finalidad de dinamizar el funcionamiento de la gestión administrativa, además, establece las relaciones de línea de autoridad y el nivel de coordinación de toda la institución.

Este Manual debe ser revisado por el Departamento de Planificación y Desarrollo cuando sea requerido, con el apoyo de los diferentes órganos que componen la estructura organizativa de Tecnificación Nacional de Riego, para garantizar su actualización y su vigencia.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

1.1. Objetivos

- Dotar a la institución de una herramienta que permita sistematizar y homogenizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones.
- Instaurar en la institución una estructura organizativa para facilitar la planificación, dirección y control de las operaciones y de los recursos humanos.
- Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes áreas para contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Facilitar la identificación y clasificación de la estructura de cargos de la institución.
- Establecer en la institución una estructura organizativa que facilite la planificación, dirección y control de las operaciones y de los recursos humanos.
- Definir las actividades correspondientes a cada una de las diferentes áreas.

1.2. Alcance

El Manual de Organización y Funciones aplica para todo el personal de la institución, y en el mismo están descritas cada una de las funciones de las unidades que conforman la estructura organizativa de la entidad.

1.3. Puesta en Vigencia

Este manual queda en vigencia mediante la firma aprobatoria del director ejecutivo y con la aprobación mediante Resolución Administrativa refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), instruyendo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el documento.

1.4. Edición, Publicación y Actualización

El Manual de Organización y Funciones debe ser revisado periódicamente o cuando ocurra un cambio en la organización de la institución. Estos cambios deben ser notificados por escrito. El Departamento de Planificación y Desarrollo es el área responsable de la actualización, edición y distribución del Manual.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

1.5. Distribución del Manual

Recibirán una copia completa del Manual en formato físico:

- La Dirección Ejecutiva.
- El Ministerio de Agricultura.
- El Departamento de Planificación y Desarrollo.
- El Departamento de Recursos Humanos.

Recibirán una copia completa del Manual en formato electrónico:

- El Ministerio de Administración Pública.
- Todos los Encargados de unidades organizativas y el resto de los colaboradores.

1.6. Definición de Términos

- **Estructura Organizativa:** forma en cómo se distribuyen las funciones, niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia, además, establece las responsabilidades que debe cumplir cada miembro que forma parte de la institución para alcanzar los objetivos propuestos.
- **Actividad:** conjunto de operaciones o tareas afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento, ejecutado por una persona o por una unidad organizativa.
- **Función:** conjunto de actividades afines y coordinadas entre sí necesarias para alcanzar los objetivos de una entidad.
- **Manual de Organización:** documento que establece de una organización sus antecedentes históricos, atribuciones, estructura orgánica, funciones de las unidades administrativas que la integran, niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación y los organigramas que representan de forma esquemática la estructura.
- **Base legal o Marco jurídico:** disposiciones legales, constitución, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, etc., de los cuales se derivan las atribuciones y normas de la actividad institucional, que afectan directamente a las unidades organizativas descritas en este Manual.
- **Organigrama:** representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella y de las relaciones que guardan entre sí los órganos que la integran.
- **Puesto:** unidad de trabajo constituida por un conjunto de operaciones que deben realizarse y aptitudes que debe reunir su titular u ocupante, en determinadas condiciones de trabajo.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

2. INFORMACIONES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

2.1. Breve Reseña Histórica de la Institución

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego fue creada mediante el Decreto 204-21 de fecha 30 de marzo de 2021, con el objetivo de coordinar la elaboración y ejecución de la Estrategia Nacional de Tecnificación de los Sistemas de Riego. El propósito institucional es la racionalización del uso del agua en la actividad agrícola, así como fomentar la incorporación de tecnologías que incrementen la productividad, disminuyan el costo ambiental y permitan que nuevas extensiones de tierra sean agregadas a la producción intensiva.

2.2. Funciones de la entidad

1. Formular, socializar y presentar la Estrategia Nacional de Tecnificación del Sistema de Riego en la República Dominicana para la aprobación de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.
2. Dirigir la implementación de la Estrategia Nacional de Tecnificación del Sistema de Riego.
3. Coordinar la formulación de políticas derivadas de la Estrategia Nacional de Tecnificación del Sistema de Riego, así como la definición y ejecución de las iniciativas, programas y proyectos que se consideren necesarios para alcanzar los resultados esperados.
4. Promover la racionalización del uso del agua en la producción agrícola, con la aplicación de tecnologías apropiadas que, además, favorezcan mayor productividad y rentabilidad.
5. Contratar las personas físicas y jurídicas que se requieran para el cumplimiento de sus funciones y las tareas que les sean encomendadas, conforme a lo estipulado por las leyes correspondientes.
6. Disponer la ejecución de los fondos públicos y privados que le sean asignados y aquellos que gestione para el cumplimiento de sus funciones.
7. Identificar y captar fondos de cooperación, así como la gestión de fuentes de financiamiento para posibilitar el acceso de los productores agrícolas a las tecnologías apropiadas y necesarias para hacer uso eficiente del agua.
8. Rendir informes trimestrales a la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego sobre el avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Tecnificación del Sistema de Riego.

 REPUBLICA DOMINICANA RIEGO	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

2.3. Misión, Visión y Valores Institucionales

a) Misión

Coordinar, elaborar y ejecutar una estrategia nacional de tecnificación de los sistemas de riego, que viabilice el uso racional del agua en las actividades agrícolas, así como incorporar tecnologías para incrementar la productividad, disminuir el costo ambiental y facilitar que nuevas extensiones de tierra puedan ser agregadas a la producción agrícola intensiva.

b) Visión

Ser la institución referente en la innovación de regadíos para el uso eficiente del agua en la agricultura y el desarrollo de capacidades productivas que contribuyan a la seguridad alimentaria y la estabilidad socioeconómica, ante los retos del cambio climático y el crecimiento demográfico del país.

c) Valores

- **Ética:** Actuamos apegados al bien común, la razón, la virtud, la prudencia y el respeto irrestricto a las leyes de la República Dominicana y su Constitución.
- **Competitividad:** Nuestros funcionarios y técnicos tienen los conocimientos requeridos para lograr el excelente desempeño de las funciones asignadas, en función de la misión y de los objetivos específicos.
- **Eficacia:** Nuestro propósito es optimizar los recursos asignados, logrando que los objetivos fijados con anterioridad sean alcanzados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso de los recursos.
- **Compromiso:** Nuestros empleados reflejan la motivación implícita de permanecer a la institución, apegados a la misión, visión y políticas de esta.
- **Liderazgo:** La Dirección Ejecutiva es capaz de tomar decisiones acertadas para la institución, inspirando al resto de la organización a alcanzar sus metas.
- **Disciplina:** Actuamos con la observancia y estricto cumplimiento de las leyes, el reglamento interno y los procedimientos establecidos, con el propósito de lograr el correcto funcionamiento de la institución.

2.4. Base Legal de la Institución

- Decreto 204-21, de fecha 30 de marzo que crea la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego y el Fondo de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.
- Decreto 240-21, del 15 del mes de abril de 2021, que designa al director ejecutivo de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

- Decreto No. 536-21, del 02 de agosto del 2021, que crea el Fondo de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego (FOTESIR).

2.5. Estructura Organizativa

Unidades de Máxima Dirección

- Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego
- Dirección Ejecutiva

Unidades Consultivas y Asesoras

- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Desarrollo, con:
 - División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
 - División de Cooperación Internacional
- Departamento de Recursos Humanos
- División de Comunicación
- División de Relaciones Interinstitucionales

Unidades de Apoyo

- Departamento Administrativo Financiero, con:
 - División Financiera
 - División Administrativa
 - División de Compras y Contrataciones
- División de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Sección de Seguridad

Unidades Sustantivas u Operativas

- Departamento de Operaciones, con:
 - División de Riego
 - División de Cultivo
 - División de Topografía
 - División de Factibilidad Económica
 - División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios
- Departamento de Supervisión de Proyectos, con:
 - División de Recepción Técnica de Obras

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones Versión: 01 Fecha: Mayo 2024	

- **Departamento de Coordinación General FOTESIR, con:**
 - División de Evaluación de Proyectos
 - División de Acreditación y Trámite de Pagos

Unidades Desconcentradas

- Oficinas Regionales (Divisiones)

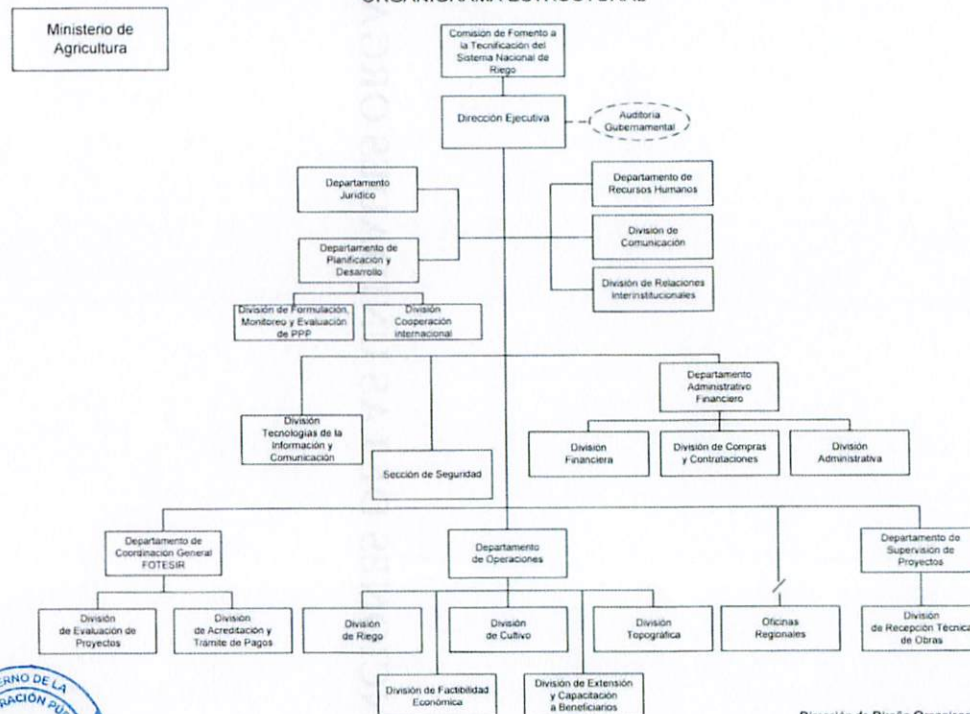


Tecnificación Nacional de Riego
Dirección de Planificación y Desarrollo

Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 00 Fecha: Mayo 2023

Organigrama Institucional

Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Dirección de Diseño Organizacional
Marzo 2024

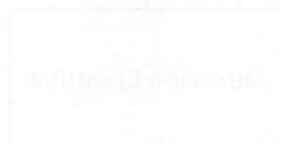


	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 00
		Fecha: Mayo 2023

FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

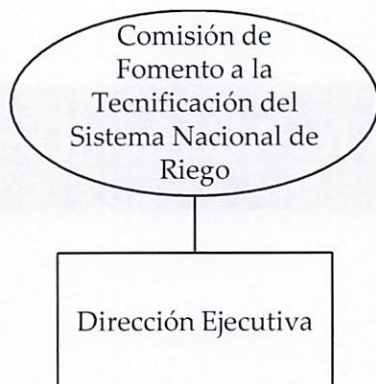
3. Unidades Máxima Dirección



	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.1 Dirección Ejecutiva

- a) **Título de la Unidad:** Dirección Ejecutiva
- b) **Naturaleza de la Unidad:** Máxima Dirección
- c) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- d) **Relaciones:**
 - i. **De Dependencia:** Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.
 - ii. **De Coordinación interna:** Todas las unidades organizativas de la institución
 - iii. **De Coordinación Externa:** Ministerio de Agricultura
- e) **Organigrama:**



- f) **Objetivo general:**

Mantener la visión global de la institución garantizando la operatividad y la puesta en marcha de las políticas, objetivos y metas definidas por la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego y los estamentos gubernamentales, siempre vigilando el cumplimiento de las normas y procedimientos institucionales establecidos.

- g) **Funciones Principales:**

1. Hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.
2. Garantizar y velar por el cumplimiento de la visión, la misión y las líneas estratégicas de la institución con criterios de calidad en la entrega de servicios y de eficiencia en el manejo de los recursos.
3. Tomar decisiones estratégicas de carácter técnico, administrativo y financiero; y compartirla con los directores Operativo, Financiero y Jurídico.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

4. Garantizar el cumplimiento de las actividades técnicas, incluyendo las actividades de organización y de capacitación, administrativa de las Direcciones Regionales de Sistema de Riego, proyectos de riego, diseño y realización de estudios hidrológicos.
5. Supervisar el orden global de todas las actividades de las áreas financiera, administrativa y de administración de los recursos humanos de la Institución, garantizando el cumplimiento de las políticas institucionales y las leyes que le correspondan.
6. Garantizar, a través del Departamento de Planificación, la formulación de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento y la consolidación institucional, así como, para una prestación de servicios eficiente y eficaz.
7. Supervisar de forma general los procesos automatizados de la Institución.
8. Supervisar que las políticas de lineamientos de comunicación interna de la institución y las relaciones públicas correspondientes se ejecuten de manera eficaz.
9. Supervisión general de las oficinas de licitaciones, auditoría interna, relaciones públicas, consultoría jurídica, comité técnico y comité de implantación.
10. Velar por la eficiente y eficaz administración de la información institucional para garantizar el derecho del ciudadano al libre acceso a la información pública, dando cumplimiento con esto a la Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 130-05.
11. Supervisar de forma general los programas y proyectos internacionales.
12. Supervisar que las políticas de lineamientos de comunicación interna de la institución y las relaciones públicas correspondientes se ejecuten de manera eficaz.
13. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por ley, decreto o disposición emanada el Poder Ejecutivo.

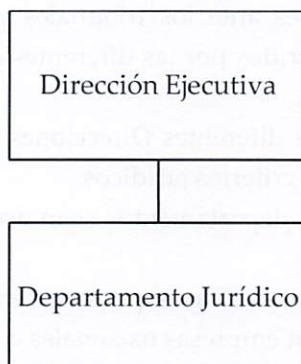
	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.2 Unidades Consultivas y Asesoras

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.2.1. Departamento Jurídico

- a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Asesor a la máxima autoridad y demás áreas de la institución en la elaboración de estudios e interpretación de leyes, decretos, ordenanzas, contratos o cualquier otro aspecto legal.

f) **Funciones Principales:**

1. Realizar y revisar los estudios jurídicos, las resoluciones, los reglamentos, los convenios, los proyectos de ley y de decretos, y otros documentos legales relacionados con las actividades y operaciones de la Institución.
2. Analizar casos de orden legal y emitir opinión sobre los mismos.
3. Elaborar contratos para ser suscritos por la Institución con personas jurídicas o morales, y mantener registro y control de estos.
4. Velar por la actualización del registro y archivo de leyes, decretos, convenios, contratos de préstamos y demás documentos jurídicos de la Institución.
5. Intervenir en reclamaciones y litigios que puedan afectar los intereses de la Institución.
6. Asesorar a la Dirección Ejecutiva con relación a los asuntos legales que les sean sometidos.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

7. Dar seguimiento a los contratos suscritos por el Estado dominicano, a través de la Institución, con organismos internacionales.
8. Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia.
9. Supervisar la preparación de los textos de las circulares, oficios boletines y otros documentos de carácter legal que se proponga a emitir la Institución.
10. Formular sugerencias que puedan contribuir al mejoramiento de las bases normativas de la Institución.
11. Representar o iniciar acciones ante los tribunales y darle seguimiento a los asuntos legales que sean referidos por las diferentes unidades organizativas de la Institución al área Jurídica.
12. Coordinar las asesorías a las diferentes Direcciones Regionales de Sistema de Riego en cuanto al uso de los criterios jurídicos.
13. Velar por que los diferentes departamentos sean asesorados en cuantos a los asuntos legales sometidos.
14. Supervisar la confección de los contratos que se hacen en la Institución, tanto en la realización de contratos con empresas nacionales como internacionales.
15. Velar por el fiel mantenimiento de los intereses de los procesos de conducción de firmas de acuerdos internacionales con organismos de cooperación lateral y bilateral.
16. Garantizar la confección de los diferentes contratos en los que se involucra directa o indirectamente, estableciendo las responsabilidades legales tanto de la TNR, como de los contratistas.
17. Analizar y dar seguimiento a las notificaciones que por acto de Alguacil sean recibida por la Institución.
18. Elaborar y tramitar los documentos y estadísticas que sean requeridas por el Órgano Rector.
19. Redactar y revisar los contratos de la Institución.
20. Participar en las licitaciones de ofertas de obras en el comité de licitaciones.
21. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.2.2. Departamento de Planificación y Desarrollo

a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora

b) **Estructura Organizativa:**

- i. División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- ii. División de Cooperación Internacional

c) **Relaciones:**

- i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva.
- ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas, Ministerio de Administración Pública (MAP), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y otras instituciones del estado.

d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Asesorar a la máxima autoridad de la Institución en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la institución, así como elaborar el Plan Estratégico Institucional y las propuestas de cambios organizacionales y de reingeniería de procesos.

f) **Funciones Principales:**

1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo institucional, en coordinación con las altas autoridades de la institución.
2. Preparar los planes estratégicos institucionales que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

 REPUBLICA DOMINICANA RIEGO	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3. Supervisar la identificación, formulación y evaluación de la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión de acuerdo con las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
4. Supervisar y evaluar los procesos y actividades realizadas en todas las unidades operativas del área para garantizar la calidad de los resultados, cumplimiento de las normas y controles establecidos.
5. Identificar, formular y evaluar la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión de acuerdo con las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
6. Crear mecanismos que permitan la autoevaluación de unidad operativa con la finalidad de fomentar el mejoramiento continuo de los procesos.
7. Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia.
8. Coordinar la elaboración del POA, con cada una de las áreas de la institución, a fin de que estén alineadas a la estrategia institucional.
9. Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia. Participar en la formulación del presupuesto anual de la institución, en coordinación con el área financiera respectiva.
10. Participar en la definición de la estructura programática del presupuesto en coordinación con el área financiera de la institución.
11. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales y el de las instituciones adscritas, en el caso que las hubiere.
12. Preparar informes sobre el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos a nivel institucional y sectorial.
13. Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos.
14. Elaborar y dar seguimiento a los proyectos de modernización y adecuación de la estructura organizativa de la institución, así como elaborar los manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos.
15. Diseñar los formularios utilizados en las actividades y operaciones administrativas de la institución y evaluar las modificaciones sugeridas por las demás unidades administrativas.
16. Dar seguimiento a la aplicación de las normas, procedimientos y recomendaciones establecidas en los estudios administrativos de la institución.
17. Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales operacionales y funcionales de la institución.
18. Asegurar el establecimiento y desarrollo de un Plan de Calidad, así como supervisar que todas las actividades relacionadas con la Gestión de Calidad.

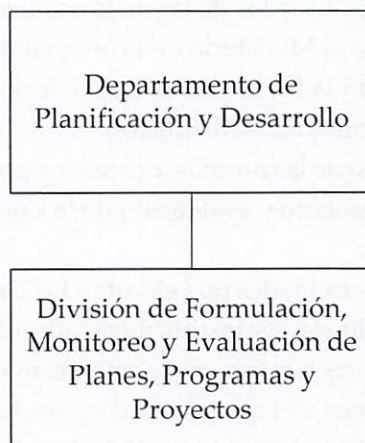
	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

19. Gestionar la aplicación e implementación de Modelos de Gestión de Calidad, que contribuyan a la eficiencia en los servicios que ofrece la institución, asegurando su sostenibilidad para la mejora continua.
20. Recibir, evaluar y canalizar las propuestas de mejoras de los procesos.
21. Velar por la recolección y actualización de datos estadístico que sirvan de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones en la institución, así como la preparación de la Memoria Anual Institucional.
22. Identificar y formular planes, programas y proyectos a ser presentados al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para el financiamiento de la cooperación internacional.
23. Dar seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos de cooperación internacional de la institución y los de las instituciones adscritas, en el marco de las políticas definidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
24. Asesorar a las demás unidades en la elaboración de los planes, programas y proyectos a ser desarrollados en la institución.
25. Velar por el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos de solicitud, recepción, gestión, seguimiento y evaluación de la Cooperación Internacional en la institución
26. Coordinar y apoyar las actividades que ejecutan las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo de las instituciones adscritas, para el compendio y formulación de planes sectoriales y de monitoreo y evaluación de estos, fortalecimiento institucional y el acceso a la cooperación internacional.
27. Presentar los informes de monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de cooperación no reembolsables de la institución y/o instancia que coordina.
28. Fomentar la automatización de sistemas y procesos y velar por el fortalecimiento en el uso de las herramientas existentes.
29. Coordinar la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional y dar seguimiento a los planes de mitigación con el objetivo de mantener en control los mismos.
30. Elaborar en coordinación con las áreas Administrativa – Financiera y de Compras y Contrataciones, la planificación anual de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras asegurando el cumplimiento de la Ley 340-06, y acorde a las políticas, normas y metodologías establecidas.
31. Coordinar la formulación de políticas y proponer los indicadores de gestión correspondientes.
32. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.2.2.1. División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

- a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Planificación y Desarrollo.
 - ii. **De coordinación interna:** Con todas las unidades organizativas, Ministerio de Administración Pública (MAP), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y otras instituciones del estado.
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Asesorar a la institución en el proceso de formulación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos, determinando sus costos, resultados, impactos y efectividad, en estrecha colaboración con las unidades sustantivas, estratégicas y de apoyo de la institución.

f) **Funciones Principales:**

1. Definir metodologías de formulación, modificación y registro de avance de planes, programas y proyectos de la institución, que contengan resultados, productos, subproductos, metas e indicadores.
2. Identificar, formular y evaluar la factibilidad técnico económico de cada uno de los proyectos de inversión de acuerdo con las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
3. Elaborar los informes trimestrales de seguimiento del POA.
4. Preparar proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

5. Preparar proyectos de plan de inversiones públicas del área de su competencia.
6. Apoyar a las demás unidades en la elaboración de los planes, programas y proyectos a ser desarrollados en la institución.
7. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales.
8. Preparar informe sobre el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos a nivel institucional.
9. Identificar y formular planes, programas y proyectos a ser presentados al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para el financiamiento de la cooperación internacional.
10. Dar seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos de cooperación internacional en el marco de las políticas definidas por la institución y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional.
11. Preparar los informes de monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de cooperación no reembolsables del sector y/o instancia que coordina en conjunto con el Departamento de Cooperación Internacional.
12. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.2.2.2. División de Cooperación Internacional

- a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Planificación y Desarrollo.
 - ii. **De coordinación interna:** Con todas las unidades organizativas, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) e instituciones de gobiernos internacionales.

d) Organigrama:



e) **Objetivo General:**

Gestionar recursos financieros y técnicos de cooperación internacional, con agencias y organismos de cooperación bilateral y multilateral, para apoyar los programas y proyectos estratégicos que la institución ha definido para cumplir las metas en cobertura, calidad y eficiencia trazada en su Plan Estratégico, todo esto en coordinación con Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como ente rector de la cooperación.

f) **Funciones Principales:**

1. Dar seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos de cooperación internacional en el marco de las políticas definidas por la institución.
2. Gestionar el cumplimiento de las normas, procesos y procedimiento de solicitud, recepción, gestión, seguimiento y evaluación de la Cooperación Internacional.

 REPUBLICA DOMINICANA RIEGO	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3. Proponer, gestionar y coordinar en conjunto con la unidad administrativa correspondiente, acuerdos internacionales con universidades, instituciones, fundaciones y organismos internacionales, a corto, mediano y largo plazo.
4. Promover y coordinar los vínculos con organizaciones internacionales homólogas, representaciones diplomáticas, instituciones, fundaciones y organismos internacionales con el fin de apoyar las actividades propias de la institución.
5. Participar en las reuniones de las Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional en representación de la institución.
6. Preparar los informes de monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de cooperación no reembolsables en coordinación con el Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.
7. Coordinar y aumentar la competitividad agrícola y la eficiencia de los sistemas de riego a través de la cooperación técnica y financiera no reembolsable, que la institución reciba de múltiples fuentes cooperantes.
8. Ofrecer los conocimientos, habilidades y experiencias de la institución para la ayuda al desarrollo y cooperación técnica en tecnificación de sistemas de riego.
9. Brindar asesoría en la unificación de criterios entre las distintas dependencias de la institución, en la celebración de convenios institucionales con otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
10. Contribuir en la difusión nacional e internacional de los programas, proyectos, iniciativas y otras actividades de la institución, con el objetivo de fomentar la internacionalización de la institución.
11. Ejercer la representación institucional frente a instituciones nacionales e internacionales, promoviendo y apoyando la gestión de las unidades administrativas, orientadas a la obtención de recursos, oportunidades de investigación, acceso a redes y otras actividades de interés para las áreas académicas, cultural y científica, en consonancia con los ejes estratégicos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
12. Asesorar a la institución en la identificación y gestión de oportunidades de movilización de recursos en el exterior que beneficien y favorezcan el desarrollo de los programas.
13. Participar en la programación de eventos de carácter internacional requeridos en los países relacionados con la misión de la institución.
14. Coordinar citas previas para los consultores internacionales que visitan la institución.
15. Coordinar las relaciones interinstitucionales con otros órganos reguladores del sector financiero y otras instituciones del Estado.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

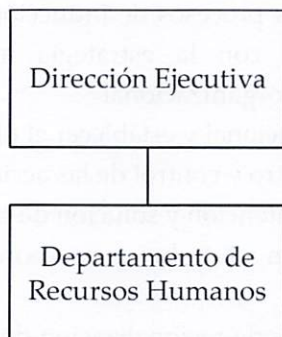
16. Apoyar en las tareas ordinarias y extraordinarias que se desarrollan con organismos internacionales.
17. Realizar otras funciones afines y complementarias, conforme a lo asignado por su supervisor inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.2.3. Departamento de Recursos Humanos

- a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas, Ministerio de Administración Pública (MAP), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

d) Organigrama:



e) Objetivo General:

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley núm. 41-08 y sus reglamentos de aplicación, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

f) Funciones Principales:

1. Planificar, dirigir, organizar y controlar la gestión de los distintos subsistemas de gestión de recursos humanos en coherencia con las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, y las que emanen del Ministerio de Administración Pública.
2. Elaborar el Plan de Recursos Humanos, dirigir, coordinar, evaluar, controlar su ejecución, y remitir al Ministerio de Administración Pública los informes relacionados con éste, así como cualquier otra información que le fuere solicitada.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3. Elaborar el Presupuesto de Recursos Humanos en coherencia con la estrategia de la institución o del sector.
4. Remitir anualmente el Plan Operativo de la Unidad, al Ministerio de Administración Pública.
5. Programar, supervisar y coordinar el análisis de los cargos y la definición de los perfiles, de acuerdo con las normas que emita el órgano rector.
6. Programar y coordinar el reclutamiento y selección del personal a través de concursos de oposición, para dotar a la institución de personal idóneo.
7. Planificar, dirigir, organizar y controlar la movilidad del personal y las desvinculaciones.
8. Planificar y coordinar la evaluación del desempeño del personal a través de la metodología que establezca el Ministerio de Administración Pública.
9. Aplicar la política de retribución que se acuerde con el órgano rector de la función pública.
10. Planificar y coordinar los procesos de inducción, formación y capacitación del personal en coherencia con la estrategia institucional, para asegurar el crecimiento individual y organizacional.
11. Evaluar el clima organizacional y establecer el plan de mejora correspondiente.
12. Mantener el debido registro y control de las acciones de personal.
13. Velar por la prevención, atención y solución de conflictos laborales, así como por la salud y seguridad en el trabajo, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.
14. Participar en los procesos de racionalización de la estructura organizativa y de los demás procesos que de ello deriven.
15. Proponer a la alta dirección del órgano o ente, las mejores prácticas de gestión en coherencia con lo establecido en la Ley de Función Pública.
16. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.2.4. División de Comunicación

- a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas y Medios de comunicación.

d) Organigrama:



e) Objetivo General:

Lograr una gestión y difusión de la imagen institucional a nivel nacional, a fin de apoyar el plan estratégico de la organización; proporcionando coherencia e integración entre objetivos y servicios ofertados y manteniendo una comunicación activa entre todas las unidades que la integran, a través de la difusión en los medios de comunicación.

f) Funciones Principales:

1. Diseñar, establecer y monitorear las políticas de comunicación institucional, supervisar los resultados de las áreas, implementar estrategias para maximizar el perfil de TNR en la opinión pública.
2. Investigar, analizar, redactar y editar todas las informaciones de interés mediático; validar los productos escritos departamentales, especialmente de la Dirección Ejecutiva.
3. Gestionar todo lo relacionado a la marca institucional (impresiones, documentos, presentaciones, materiales publicitarios). Es responsable de elaborar, redactar, difundir y dar seguimiento a las comunicaciones institucionales que sean de interés interno.

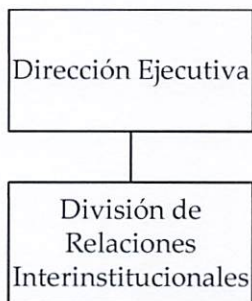
	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

4. Crear contenido audiovisual e interactivo con las informaciones de interés institucional; diseñar estrategias para incrementar la interacción con el público virtual y presentar de forma creativa las informaciones en formato digital.
5. Dirigir y coordinar la realización de entrevistas, rueda de prensa, conferencias, boletines y, en general, las actividades de comunicación social de los actos y eventos de la institución.
6. Mantener activos los vínculos con los medios de comunicación, personal de prensa y los líderes de opinión pública.
7. Elaborar y poner en marcha programas de relaciones públicas con los diferentes públicos (clientes, usuarios y proveedores).
8. Revisar todos los documentos destinados al exterior, para verificar si, de alguna manera, se refieren a las relaciones públicas de la institución.
9. Gestionar las noticias, artículos, fotografías, etc. que se entregan a los medios de comunicación.
10. Garantizar el desarrollo de las actividades orientadas a proyectar la imagen e identidad de la Institución.
11. Organizar y conservar todo el material publicado relacionado a la institución.
12. Coordinar y supervisar la realización de publicaciones especiales, tales como: brochures, memorias, entre otros.
13. Administrar el sitio Web institucional.
14. Mantener relación y flujo de información permanente con los servidores públicos a través de boletines internos, medios electrónicos y actividades en temas de interés relacionados con la institución.
15. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.2.5. División de Relaciones Interinstitucionales

- a) **Naturaleza de la unidad:** Asesora
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación interna:** Con todas las unidades organizativas
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Gestionar y dar seguimiento a las acciones que ameriten una coordinación con las instituciones que conforman la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, y otras que, por su interés estratégico, sean relevantes para los objetivos de la institución.

f) **Funciones Principales:**

1. Diseñar, gestionar y evaluar estrategias de relaciones interinstitucionales con el objetivo de responder a los objetivos y necesidades de la institución.
2. Definir protocolos y herramientas para la aplicación de los procedimientos de coordinación interinstitucional.
3. Apoyar las convocatorias de la institución y de las entidades que conforman la Comisión Nacional de Fomento a la Tecnificación de los Sistemas de Riego para los fines correspondientes.
4. Llevar a cabo las coordinaciones y seguimiento con las instituciones necesarias, sobre acciones específicas que se desprendan del plan de trabajo de la institución.
5. Coordinar las presentaciones de planes, estrategias, avances y resultado de las ejecuciones de la institución a las entidades que conforman la Comisión Nacional de Fomento a la Tecnificación de los Sistemas de Riego.
6. Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su supervisor inmediato.

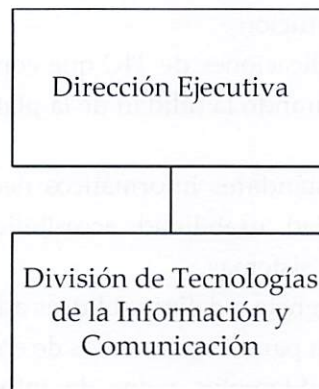
	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.3 Unidades de Apoyo

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.3.1. División de Tecnologías de la Información y Comunicación

- a) **Naturaleza de la unidad:** Apoyo
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas.
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Diseñar y administrar las aplicaciones y la infraestructura tecnológica de la institución y de las actividades relacionadas con la planificación, definición de estrategias, dirección y arquitectura de tecnologías de la información, velando por el adecuado uso de los recursos de la información y de las comunicaciones, así como el debido soporte y mantenimiento de los servicios y equipos.

f) **Funciones Principales:**

1. Proponer las políticas, normas y criterios para la planificación, definición de estrategias y dirección de la arquitectura de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
2. Diseñar, implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimiento en materia de TIC en la institución.
3. Garantizar un adecuado control y aseguramiento de la calidad y seguridad de los sistemas.

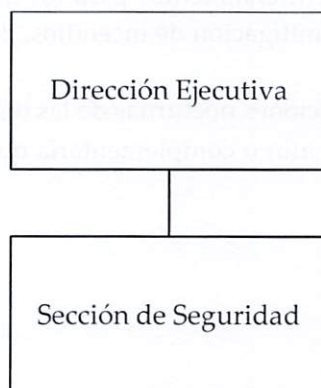
	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

4. Proponer y administrar todas las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y soporte de los programas y sistemas que apoyan los procesos esenciales de la institución.
5. Disponer de los servicios de tecnologías de la información y de telecomunicaciones que soliciten las diferentes unidades administrativas de la institución.
6. Gestionar y administrar las licencias de software y realizar su distribución entre las unidades administrativas que las requieran.
7. Proveer soporte técnico a los usuarios de las aplicaciones, la información y la infraestructura TIC de la institución.
8. Desarrollar y administrar aplicaciones de TIC que contribuyan al logro de las metas de la institución, asegurando la calidad de la plataforma y la información que se genera.
9. Definir las políticas y los estándares informáticos necesarios para facilitar el desarrollo, la transportabilidad, usabilidad, accesibilidad, interoperabilidad y controles de seguridad de los sistemas.
10. Diseñar los planes de contingencia y definir políticas adecuadas de respaldo a la base de datos de la institución para afrontar casos de emergencias.
11. Fomentar la integración a diferentes redes de informaciones nacionales e internacionales mediante el internet para permitir el acceso a distintas bases de datos en línea.
12. Implementar y mantener actualizado un sistema de información integral que automatice las operaciones y procesos de la institución, fomentando la comunicación interna mediante el uso intensivo de las TIC.
13. Asegurar y gestionar todas las actividades relacionadas con la operación y administración de la infraestructura tecnológica (servidores, bases de datos, redes), así como el aseguramiento de la continuidad de las operaciones.
14. Implementar y mantener la infraestructura de TIC que permita a la Institución alcanzar sus metas estratégicas y promover el Gobierno Electrónico, mediante el intercambio, acceso y uso de la información por los usuarios internos y externos.
15. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.3.2. Sección de Seguridad

- a) **Naturaleza de la unidad:** Apoyo
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Garantizar la seguridad de los servidores públicos, usuarios e infraestructura de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, mediante la aplicación de controles de acceso del personal que ingresa a esta institución, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

f) **Funciones Principales:**

1. Administrar y distribuir los recursos de vigilancia y seguridad, en las distintas dependencias de la Institución.
2. Coordinar, elaborar y supervisar las labores del personal militar, así como los horarios de trabajo para los diferentes turnos de vigilancia, velando por el cumplimiento de estos.
3. Garantizar la seguridad de los altos funcionarios, tanto dentro como fuera de la institución, asignando al personal requerido, según sea la ocasión.
4. Garantizar el adecuado uso, estado y protección de las armas de fuego utilizadas para los servicios de seguridad de la institución.
5. Llevar el control de que ninguna persona entre a la instalación con armas de fuego.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

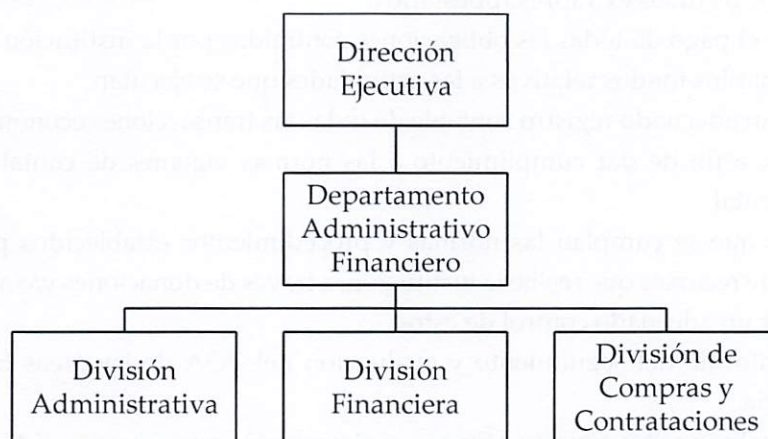
6. Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas, para garantizar la preservación de los activos, así como la protección de las edificaciones y seguridad del personal del organismo.
7. Crear y coordinar la aplicación de las medidas de control, para el acceso de personas y vehículos a las edificaciones del organismo, tanto los días laborables como los no laborables.
8. Establecer y dar seguimiento a políticas y normas para la adquisición y conservación de las armas de reglamento, uniformes y demás herramientas necesarias, para el buen desenvolvimiento de los militares.
9. Definir y coordinar planes de entrenamientos para los militares, en el manejo de armas, sistemas de detección y mitigación de incendios, de seguridad, extintores y defensa personal.
10. Rendir informe sobre las inspecciones nocturnas de las instalaciones.
11. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.



	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.3.3. Departamento Administrativo Financiero

- a) **Naturaleza de la unidad:** Apoyo
- b) **Estructura Organizativa:**
 - i. División Financiera
 - ii. División Administrativa
 - iii. División de Compras y Contrataciones
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación interna:** Con todas las unidades organizativas
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros de la institución, evaluando las actividades de compras, suministro, presupuesto, costos, pago de obligaciones y registro contable que se realizan para el logro de los objetivos de la entidad.

f) **Funciones Principales:**

1. Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos: materiales y financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del sistema económico.
2. Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y cualquier otro que le sea a fin.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

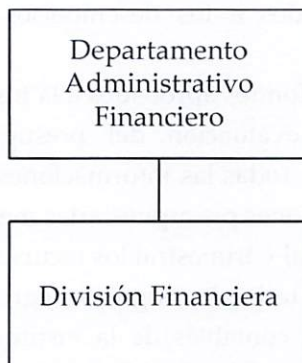
3. Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades administrativas delegadas a las dependencias bajo su cargo, para garantizar el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos de la institución.
4. Establecer las medidas requeridas para garantizar la protección de los recursos y activos de la institución, evitando su uso inadecuado.
5. Coordinar el manejo y actualización del inventario de los materiales, suministros y bienes utilizados por la institución.
6. Controlar y autorizar la adquisición de bienes y servicios, controlar su suministro, almacenamiento, distribución y uso.
7. Aprobar, en conjunto con el director ejecutivo de la Institución, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extrapresupuestarios.
8. Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por la institución y a su vez gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan.
9. Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras, a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes de contabilidad gubernamental.
10. Supervisar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe la institución, a través de donaciones y/o aportes y mantener un adecuado control de estos.
11. Elaborar informe del seguimiento y evaluación del POA de las áreas bajo su dependencia.
12. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que sea requerida por el área.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.3.3.1. División Financiera

- a) **Naturaleza de la unidad:** Apoyo
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento Administrativo Financiero
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas

d) Organigrama:



e) **Objetivo General:**

Dirigir, supervisar y controlar todas las actividades financieras de la Institución de acuerdo con las normas y procesos establecidos, con apego a la normativa establecida por los órganos rectores del Sistema Financiero del Estado.

f) **Funciones Principales:**

1. Aplicar las políticas relacionadas con los recursos financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
2. Asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera en todo lo relativo a asuntos financieros, incluyendo la formulación del presupuesto.
3. Velar por la elaboración, control y registro de cheques y documentos de pago de todas las obligaciones contraídas por la Institución.
4. Aprobar junto a la Dirección Administrativa y Financiera, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extrapresupuestarios.
5. Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que rigen el sistema financiero.

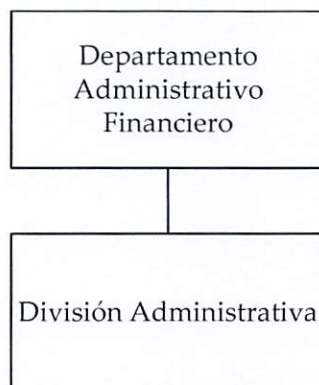
	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

6. Velar por un correcto registro contable de todas las transacciones económicas y financieras de la Institución, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
7. Elaborar el resumen de nóminas y de las novedades que se produjeron durante el mes.
8. Garantizar el pago oportuno de los salarios del personal fijo y personal temporero.
9. Elaborar nóminas especiales tales como regalía pascual, horas extraordinarias, entre otras debidamente autorizadas.
10. Gestionar la asignación de cuentas bancarias a los empleados de nuevos ingresos.
11. Elaborar informes relacionados a los desembolsos realizados de cualquier compra menor.
12. Tramitar las asignaciones de fondos aprobados a la Institución.
13. Velar por la ejecución y evaluación del presupuesto de la institución, garantizando la obtención de todas las informaciones financieras del proyecto, además de realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales.
14. Programar de manera mensual y trimestral los recursos de la entidad.
15. Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y cobrar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
16. Mantener, autorizado el registro, de los activos de la institución para fines de depreciación y retiro.
17. Preparar todos los informes financieros y movimientos contables que reflejen la situación de la institución.
18. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que sea requerida por el área.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.3.3.2. División Administrativa

- a) **Naturaleza de la unidad:** Apoyo
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento Administrativo Financiero
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Planificar, organizar, supervisar y controlar las actividades administrativas de la institución y contribuir en el diseño de la política administrativa interna velando por su efectiva aplicación.

f) **Funciones Principales:**

1. Velar por el buen estado y el mantenimiento de la planta física, higiene, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales y servicios de transportación a los empleados de la institución.
2. Llevar el monitoreo y control del sistema de inventario de materiales, suministros y activo fijo de la institución.
3. Garantizar el transporte al personal que brinda apoyo, en el interior del país y en el área metropolitana.
4. Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades y operaciones administrativas delegadas a las dependencias bajo su cargo, para garantizar el desarrollo de los procedimientos administrativos de la institución.
5. Establecer las medidas requeridas en lo relativo a la protección de los recursos y activos de la institución, evitando su uso inadecuado.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

6. Coordinar el manejo y actualización del inventario periódico de los materiales, suministros y bienes utilizados por la institución.
7. Coordinar la asignación de estacionamientos para los vehículos del personal y funcionarios de la institución
8. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

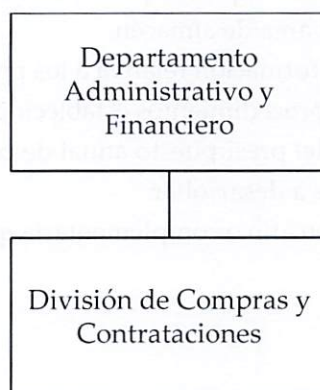


	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.3.3.3. División de Compras y Contrataciones

- a) **Naturaleza de la unidad:** Apoyo
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento Administrativo y Financiero
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

d) Organigrama:



e) **Objetivo General:**

Garantiza que las actividades de compras de materiales, mobiliarios y equipos diversos, así como la contratación de servicios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos fijados por la Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones para el sector público y su Reglamento de aplicación.

f) **Funciones Principales:**

1. Realizar las compras según los requerimientos recibidos por las diferentes áreas de la Institución conforme a lo establecido por la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12.
2. Cargar el Plan Anual de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Institución al sistema de la DGCP, confeccionado por el departamento de Planificación.
3. Preparar la publicación de las licitaciones, para la contratación y/o adquisición de bienes y servicios, en los casos que aplique según los umbrales de compras vigentes para cada año.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

4. Preparar los pliegos de condiciones específicas que contienen las bases de un proceso de compras y contrataciones, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar Ofertas.
5. Preparar las convocatorias al Comité de Compras, siempre que sea necesario.
6. Preparar todos los procedimientos de Compras y/o Contrataciones según corresponda de acuerdo con las normas establecidas, y gestionar su publicación en el Portal de Compras Dominicanas y Página Web Institucional, previa aprobación del superior inmediato y/o Comité de Compras y Contrataciones.
7. Verificar que el bien y/o servicio adquirido por la institución, se corresponda con la compra, en conjunto con el área de almacén.
8. Llevar el control de toda la información relativa a los procesos de adquisición de bienes y servicios, según los procedimientos establecidos por el Órgano Rector.
9. Participar en la elaboración del presupuesto anual de compras de la institución, según los planes y programas a desarrollar
10. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.4 Unidades Sustantivas u Operativas



	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.1 Departamento de Operaciones

a) Naturaleza de la unidad: Sustantiva

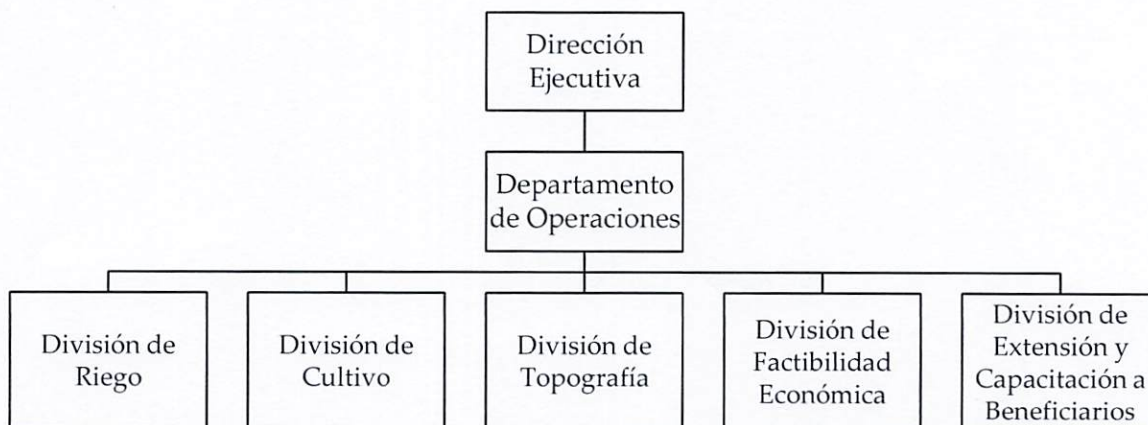
b) Estructura Organizativa:

- i. División de Riego
- ii. División de Cultivo
- iii. División de Topografía
- iv. División de Factibilidad Económica
- v. División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios

c) Relaciones:

- i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
- ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Supervisión de Proyectos, Divisiones Regionales, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Planificación y Desarrollo, Departamento Administrativo y Financiero.

d) Organigrama:



	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

e) Objetivo General:

Garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, la puesta en funcionamiento de los sistemas de riego, el seguimiento sistemático para su uso óptimo y el oportuno acompañamiento en el logro de las metas de comercialización de la producción.

f) Funciones Principales:

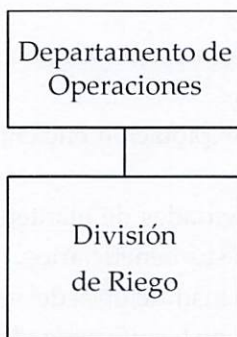
1. Inspeccionar y resguardar la calidad de las instalaciones durante todo el proceso constructivo de los sistemas de riego, en conjunto con el área de Fiscalización de Proyectos.
2. Asegurar que se cumplan los tiempos de ejecución y entrega establecidos en la programación.
3. Lograr la máxima transferencia de conocimiento y gestión de los sistemas, hacia sus principales beneficiarios.
4. Coadyuvar en el manejo y explotación eficiente de los sistemas de riego, en la etapa expost del proyecto.
5. Coordinar y supervisar actividades de mantenimiento y operación de sistemas de riego, conjuntamente con sus beneficiarios.
6. Coordinar con las diferentes instituciones del sector agua, acciones y actividades que puedan facilitar la labor de tecnificación de los sistemas de riego.
7. Proporcionar información de necesidad de los sectores demandantes servicios de sistematización, así como una visión inicial de los actores sociales de las zonas beneficiarias de la tecnificación al Departamento de Planificación y Desarrollo.
8. Proporcionar a las empresas las especificaciones técnicas necesarias, para la adecuada construcción y tecnificación de los predios seleccionados.
9. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.1.1 División de Riego

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Operaciones
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Supervisión de Proyectos, Divisiones Regionales, División de Cultivo, División de Topografía, División de Factibilidad Económica y División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios.

d) Organigrama:



e) **Objetivo General:**

Realizar los análisis técnicos y económicos de las propuestas seleccionadas por la comisión de evaluación para determinar su viabilidad cumpliendo las normas como aporte al departamento de planificación para las convocatorias.

f) **Funciones Principales:**

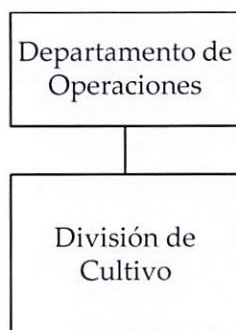
1. Realizar las evaluaciones técnicas de diseño y análisis económicos para determinar la factibilidad técnica de los proyectos de riego seleccionados a tecnificar.
2. Realizar informe de evaluación en coordinación con la División de Cultivo de los diseños agronómicos de los proyectos de tecnificación de riego.
3. Colaborar con los planes de capacitación con la División de Extensión en el manejo de los sistemas de riego tecnificado.
4. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en los aspectos relacionados a la implementación de los sistemas de riego presurizado.
5. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.1.2 División de Cultivo

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Operaciones
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Supervisión de Proyectos, Divisiones Regionales, División de Riego, División de Topografía, División de Factibilidad Económica y División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios.

d) Organigrama:



e) Objetivo General:

Generar y proveer información técnica que permita determinar la viabilidad de los cultivos en una demarcación territorial establecida.

f) Funciones Principales:

1. Participar en los descensos de levantamiento de información para los proyectos de tecnificación de riego.
2. Proveer información para fortalecer y actualizar las herramientas de planificación agronómicas (zonificación de cultivos y capas de capacidad productiva y climáticas, etc.).
3. Recopilar, analizar y proporcionar información con descripción precisa del suelo, agua y el uso actual de la tierra, para identificar las características y viabilidad de los cultivos de los proyectos de tecnificación.
4. Evaluar el diseño agronómico para validar los requerimientos del cultivo.
5. Realizar periódicamente investigaciones de los cultivos, las nuevas tecnologías de los rubros agrícolas.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

- Realizar cualquier otra función afin o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

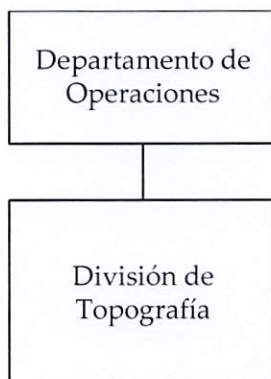


	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.1.3 División de Topografía

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Operaciones
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Supervisión de Proyectos, Departamento Jurídico, Divisiones Regionales, División de Cultivo, División de Riego, División de Factibilidad Económica y División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios.

d) Organigrama:



e) Objetivo General:

Realizar las investigaciones de los estatus de inmuebles, así como, ejecutar los levantamientos planimétricos y altimétricos que permitan determinar la superficie y características topográficas de las diferentes zonas a tecnificar, con el fin de determinar los requerimientos que permitan eficientizar los recursos hídricos en el sector agrícola del país.

f) Funciones Principales:

1. Realizar la investigación de los estatus del inmueble a tecnificar.
2. Comprobar que los predios a tecnificar no estén dentro de Áreas protegidas ni en terreno en conflicto.
3. Ejecutar los levantamientos topográficos.
4. Elaborar planos generales e individuales de las curvas de nivel de los terrenos.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

5. Gestionar la georreferenciación de informaciones relacionadas con los expedientes de productores y suplidores.
6. Proporcionar la asistencia necesaria en cualquiera de las áreas afines con la Agrimensura.
7. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

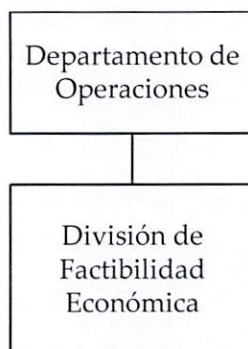


	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.1.4 División de Factibilidad Económica

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Operaciones
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Supervisión de Proyectos, Divisiones Regionales, División de Cultivo, División de Riego, División de Topografía y División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios.

d) Organigrama:



e) Objetivo General:

Desarrollar y presentar estudios del impacto económico asociado a la producción de cultivos en las zonas de estudios establecidas en las líneas de acción, así como recomendar las opciones de producción más favorables.

f) Funciones Principales:

1. Velar por la recolección y actualización de las informaciones estadísticas que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones económicas de las zonas de estudio.
2. Realizar estudios y estimaciones tendentes a determinar la factibilidad y viabilidad de las zonas de estudio.
3. Determinar el impacto costo-beneficio de la implementación de las iniciativas de tecnificación y su efecto en la productividad.
4. Analizar y presentar opiniones sobre los análisis y priorizaciones de cultivos contenidas en las propuestas de las líneas de acción de la institución.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

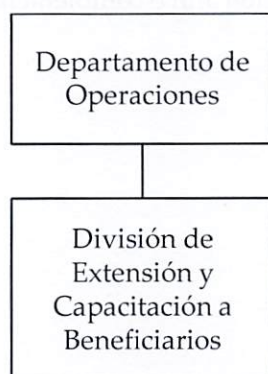
5. Asesorar a las unidades de la institución con relación a la factibilidad económica de los proyectos.
6. Identificar los factores que representan riesgos con impactos económicos negativos para las zonas de estudio.
7. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.



	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.4.1.5 División de Extensión y Capacitación a Beneficiarios

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Operaciones
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Supervisión de Proyectos, Divisiones Regionales, División de Cultivo, División de Riego, División de Topografía y División de Factibilidad Económica.
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Recabar datos socioculturales, económicos, demográficos, costumbres, problemática de la zona, composición de la comunidad, entre otros aspectos sociales, tanto de las comunidades, como de los productores agrícolas a nivel individual, que permitan trazar los parámetros de los concursos e impartir capacitaciones con el fin de mejorar la producción agrícola y sus condiciones de vida.

f) **Funciones Principales:**

1. Coordinar y ejecutar los censos comunales en las demarcaciones de estudio.
2. Velar por la recolección y actualización de las informaciones estadísticas que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones económicas de las zonas de estudio.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3. Realizar estudios y estimaciones tendentes a determinar la factibilidad social y viabilidad de las zonas de estudio.
4. Asesorar a las unidades de la institución con relación a la extensión y capacitación de beneficiarios.
5. Coordinar y ejecutar los levantamientos demográficos, para la identificación y ubicación de los productores agrícolas.
6. Coordinar capacitaciones, para brindar a los productores agrícolas conocimientos, técnicas y herramientas que permitan contribuir a mejorar su producción y calidad de vida.
7. Brindar informaciones sobre la naturaleza y objetivo de la institución a los productores, comunitarios, etc.
8. Dar seguimiento al desarrollo de ejecución de las capacitaciones.
9. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.4.2 Departamento de Supervisión de Proyectos

a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva

b) **Estructura Organizativa:**

- i. División de Recepción Técnica de Obras

c) **Relaciones:**

- i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva

- ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Operaciones, Divisiones Regionales, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Planificación y Desarrollo, Departamento Administrativo y Financiero.

d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Establecer un sistema de vigilancia y control de las obras para garantizar que las mismas sean ejecutadas de acuerdo con la planeación, objetivos y diseños establecidos, y en cumplimiento con las especificaciones técnicas, calidad de materiales y mano de obra.

f) **Funciones Principales:**

1. Representar a la institución y cuidar sus intereses en lo relacionado con las obras.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

2. Requerir al proveedor que las obras marchen dentro de las previsiones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos, y que, además, se cumpla con los costos y plazos establecidos en el programa de ejecución.
3. Generar la información necesaria para evaluar el avance físico-financiero de las obras y para dar cuenta a la institución de las situaciones que pudiesen ocasionar variaciones en cuanto a diseño, costo y tiempo del proyecto.
4. Elaborar los planos del proyecto tal y como quedó construido al finalizar la ejecución de las obras.
5. Efectuar el proceso de recepción técnica de las obras para dejar formalmente cerrada la fase de ejecución del proyecto.
6. Gestionar los recursos para garantizar que estén disponibles para llevar a cabo las funciones de control y monitoreo del proyecto.
7. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

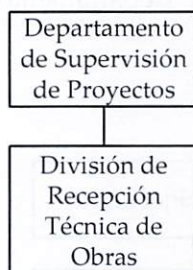


	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.4.2.1 División de Recepción Técnica de Obras

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El Personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Supervisión de Proyectos
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Coordinación FOTESIR, Departamento de Operaciones, Divisiones Regionales, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Administrativo y Financiero.

d) Organigrama:



e) Objetivo General:

Realizar la auditoría técnica completa y final de las obras, con el objetivo de validar que su ejecución fue hecha conforme a lo contratado y las modificaciones autorizadas, si las hubiere, para emitir el Acta de Recepción Técnica Final de Obras o Acta de Recepción Técnica Provisional de Obras, según corresponda.

f) Funciones Principales:

1. Realizar una evaluación al lugar donde se ejecutará el proyecto junto con la División de Riego, el Encargado Regional y el Supervisor o Inspector de Obra, para verificar la existencia o no de elementos que llegarían a integrar alguna parte del sistema de riego.
2. Inventariar los componentes y evaluar la operatividad del sistema de riego para emitir el Acta de Recepción Técnica de las Obras.
3. Interactuar con el Suplidor para efectuar subsanaciones a las obras.
4. Emitir el Acta de Recepción Técnica cuando corresponda.
5. Evaluar la efectividad de los trabajos del suplidor y el desempeño correspondiente a la supervisión o inspección de las obras.
6. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.3 Departamento de Coordinación General FOTESIR

a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva

b) **Estructura Organizativa:**

- i. División de Evaluación de Proyectos
- ii. División de Acreditación y Trámite de Pagos

c) **Relaciones:**

- i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
- ii. **De coordinación:** Departamento de Supervisión de Proyectos, Departamento de Operaciones, Departamento Jurídico, Divisiones Regionales, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Planificación y Desarrollo, Departamento Administrativo y Financiero, Fiduciaria Reservas.

d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Realizar, coordinar, fiscalizar y supervisar las labores técnicas y operativas que le sean encargadas en el marco de sus atribuciones y coincidentes con el objeto del Fideicomiso.

f) **Funciones Principales:**

1. Supervisar el manejo de los recursos aportados al Fideicomiso FOTESIR.
2. Comunicar las proyecciones financieras del Fideicomiso FOTESIR.
3. Identificar los riesgos estratégicos de las operaciones del Fideicomiso FOTESIR que puedan impedir su ejecución.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

4. Elaborar las políticas de inversión y reinversión de recursos líquidos que se encuentren en el patrimonio del Fideicomiso FOTESIR.
5. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno del Fideicomiso FOTESIR, así como los manuales, procesos, entre otros documentos de la misma naturaleza, que sean requeridos para el funcionamiento de este.
6. Liderar las interacciones y comunicaciones con la persona física o jurídica seleccionada por el beneficiario para la ejecución de proyecto, con la finalidad de lograr objetivo y fin del Fideicomiso.
7. Definir y elaborar los criterios de selección y elegibilidad bajo las directrices de la Dirección Ejecutiva, a los cuales deberán sujetarse los productores agrícolas que postulen a las convocatorias públicas.
8. Estructurar los términos de la convocatoria, preparar el calendario de concursos y gestionar su publicación por los medios establecidos en los reglamentos.
9. Supervisar la evaluación y selección de los productores agrícolas que se postulen para ser beneficiados con una bonificación para la ejecución de un proyecto de riego.
10. Coordinar la elaboración y emisión de los contratos, adendas y demás documentos legales diversos tales como, mandatos, poderes, pagarés, recibos de descargos, cartas diversas, actos de alguacil, entre otros documentos que sean requeridos y/o necesarios; en función de los fines y objeto del fideicomiso, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia, de acuerdo con el reglamento interno del fideicomiso.
11. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.4.3.1 División de Evaluación de Proyectos

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El Personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Coordinación General FOTESIR
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Supervisión de Proyectos, Departamento de Operaciones, Departamento Jurídico.
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Garantizar que los proyectos que resulten beneficiados de la bonificación cumplan con los requisitos de admisibilidad, técnicos y legales establecidos por los reglamentos y las bases de la convocatoria.

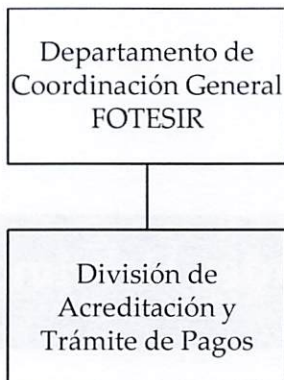
f) **Funciones Principales:**

1. Coordinar la evaluación legal y técnica-presupuestaria de los proyectos presentados en los concursos para garantizar que cumplan con los criterios de admisibilidad.
2. Realizar la valoración de los proyectos acordes al proceso de ponderación y presentar el listado de proyectos preseleccionado para la debida diligencia en la fiduciaria.
3. Coordinar el proceso de emisión y respuesta a observaciones de los proyectos evaluados.
4. Gestionar la elaboración de los contratos entre TNR y los postulantes seleccionados.
5. Autorizar la emisión de Certificados de Bonificación.
6. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

3.4.3.2 División de Acreditación y Trámite de Pagos

- a) **Naturaleza de la unidad:** Sustantiva
- b) **Estructura Organizativa:** El Personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Departamento de Coordinación General FOTESIR
 - ii. **De coordinación:** Departamento de Supervisión de Proyectos, Departamento de Operaciones, Departamento Jurídico, Fiduciaria Reservas.
- d) **Organigrama:**



e) **Objetivo General:**

Auditar las documentaciones que validan el cumplimiento de la supervisión de obra y gastos e inversiones realizadas por los beneficiarios.

f) **Funciones Principales:**

1. Gestionar la validación de los antecedentes de los proyectos correspondientes a la Recepción Técnica de la obra.
2. Coordinar la acreditación los gastos e inversiones realizados por los beneficiarios.
3. Velar por la correcta emisión de las órdenes de pago de los Certificados de Bonificación.
4. Gestionar la elaboración de las proyecciones financieras del Fideicomiso FOTESIR.
5. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

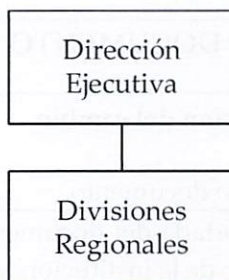
3.5 Unidades Desconcentradas

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01
		Fecha: Mayo 2024

3.5.1 Divisiones Regionales

- a) **Naturaleza de la unidad:** Desconcentrada
- b) **Estructura Organizativa:** El personal que la integra
- c) **Relaciones:**
 - i. **De dependencia:** Dirección Ejecutiva
 - ii. **De coordinación:** Con todas las unidades organizativas.

d) Organigrama:



e) **Objetivo General:**

Desconcentrar territorialmente las funciones operativas de la institución, para mayor eficiencia en los recursos, así como control y capacidad de acción a nivel del territorio nacional. Además, promover la tecnificación de los terrenos agrícolas en la República Dominicana para efficientizar el uso del agua e incrementar los niveles de productividad.

f) **Funciones Principales:**

1. Coordinar la identificación de los actores claves en las diferentes regiones.
2. Coordinar la implementación de las políticas, planes y proyectos, definidos por la Dirección Ejecutiva en las diferentes comunicades.
3. Velar por el registro sistemático de los indicadores de desempeño en materia de eficiencia hídrica y productiva, a partir del uso de los sistemas de riego.
4. Socializar la Política de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, a los diferentes organismos del sector agropecuario.
5. Coordinar junto a FOTESIR la implementación del esquema del Fideicomiso.
6. Coordinar el seguimiento a los sistemas de riegos instalados y velar por el correcto uso de este.
7. Coordinar con la Sede Central los planes de desarrollo de tecnificación de riego para la región, en colaboración con otras instituciones.
8. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

	Tecnificación Nacional de Riego Departamento de Planificación y Desarrollo	
Unidad:	Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego	Código: MA-OF-01
Documento:	Manual de Organización y Funciones	Versión: 01 Fecha: Mayo 2024

4. SECCIÓN DE APROBACIÓN

Elaborador por:	Revisado por: (Encargado Depto. Planificación y Desarrollo)	Aprobado por: (Director Ejecutivo TNR)	Fecha de Emisión:
			agosto 2024

5. CONTROL DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

No. Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	Aprobación del cambio
00	Mayo 2023	Nuevo documento	M. Mejía
01	Mayo 2024	1) Se actualizó la portada del documento: se le agregó el nuevo logo de la institución, y la fecha de actualización (mayo 2024). 2) Fueron modificadas la Misión y la Visión de la institución. 3) Se actualizó al organigrama institucional, añadiéndole la Sección de Seguridad, y se insertó en este documento el punto 3.3.2, donde se establecen el objetivo general de dicha unidad y sus funciones principales.	